

Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)

HACE SABER

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía n.º 324/2022 de fecha 6 de Julio se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto: Constitución Bolsa Escuela Infantil "La Cometa": Puesto de Educador/a.

Don Juan lora Martin, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla), en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y vistos los siguientes

ANTECEDENTES

- 1.- Efectuada convocatoria pública para cubrir plazas de Educadores/as para la Escuela Infantil "La Cometa" de Lantejuela, mediante la aprobación de las Bases reguladoras de la Convocatoria por Resolución de Alcaldía núm. 209/2022, de fecha 5 de Mayo, y publicadas el día 13 de mayo en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 108.
- **2.-** Decreto de Alcaldía 246/2022 de fecha 25/05/2022 de publicación de Listado Provisional de Admitidos/as y Excluidos/as en el proceso selectivo.
- **3.-**Decreto de Alcaldía 259/2022 de fecha 1/06/2022 de publicación de Listado Definitivo de Admitidos/as y Excluidos/as en el proceso selectivo, designación del Tribunal Calificador y fijación de la fecha y lugar para la realización de la prueba selectiva (ejercicio tipo test).
- **4.-**El Acta de baremación del Tribunal calificador, reunido el día 24 de junio de 2022 para la baremación de los/as aspirantes admitidos/as y exclusión del procedimiento de los/as aspirantes que no se presentaron a la realización de la prueba ese mismo día.
- **5.-** El Acta de fecha 5 de julio de 2022 de resolución de las alegaciones presentadas al resultado obtenido por los/as aspirantes resultado de la prueba del día 22 de junio.

Por lo anteriormente expuesto, RESUELVO

PRIMERO.- Constituir la bolsa empleo para Educadores/as para la Escuela Infantil "la Cometa" de Lantejuela y se procede a aprobar como definitivo el listado de aspirantes que forman parte de la misma. Y que se acompaña como Anexo a esta resolución. Cabe indicar que, en dicha relación, donde se reflejan los resultados obtenidos, a los/as aspirantes marcados/as con un asterisco, se les ha aplicado para el desempate, las pautas establecidas por el Tribunal calificador.

SEGUNDO.- Indicar que al tratarse de contratos temporales se atenderá para su formalización a lo establecido en las bases de aprobación de la convocatoria así como a las normas de obligado cumplimiento.

TERCERO.- Significar, que en ningún caso la mera pertenencia a la Bolsa implicará derecho alguno a obtener nombramiento o contrato de trabajo, garantizándose únicamente que, cuando el Ayuntamiento considere conveniente su utilización, por los motivos que fueren, se respetará el procedimiento de llamamiento regulado en la misma.

Código Seguro De Verificación:	GwQxc/P8uSd0njEbJrwB8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	06/07/2022 13:28:28
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GwQxc/P8uSd0njEbJrwB8g==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla) Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

CUARTO.- La presente bolsa entra en funcionamiento a partir del día siguiente a su publicación una vez perfeccionada y aprobada la misma y quedará extinguida una vez se renueve o sustituya, teniendo una duración máxima de dos años sin que se renueve o sustituya la misma. Asimismo, entrada en vigor la misma deja sin efecto la constituida por resolución de Alcaldía 274/2020 de fecha 28 de agosto y de acuerdo con lo establecido en la base primera de esa misma convocatoria.

QUINTO- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

SEXTO.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento: www.lantejuela.org..

SÉPTIMO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa y es definitivo en dicha vía, pueden l@s interesad@s interponer, en vía administrativa Recurso Potestativo de Reposición dirigido a la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de su publicación en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, interponer directamente el Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, a tenor de lo regulado en el artículo 8.2.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO

ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1	Encarnación Sierra Reguera	60
2	Laura García Castillo	52
3	Natalia Delgado Martín	51
4	Ana Alicia Martín Sánchez	50,50
5	Belén Rodríguez Ramos	50
6	Macarena Rosado Lanáquera	46,50
7	María Durán Pérez*	45
8	Ana Belén Duarte Carmona *	45
9	Mª Antonia Martín de Soto Domínguez *	45
10	Clara E. Aguilera Olmo	44
11	Cristina Bonal López	41
12	Almudena Blanco Jiménez *	40,5
13	Meritxell López Curiel *	40,5
14	Yolanda Gámez Montes	40
15	Almudena Andújar Moreno	39,50
16	Mónica Cruz Castillo	39
17	Mª Isabel Álvarez Alferez	38,50
18	Verónica Cuevas Cayuela *	37,50
19	Ángela Fernández Marín *	37,50
20	Mª Dolores Fernández García	37
21	Mª de los Reyes Fernández Moreno	36,50
22	Sonia Andrade Suárez	36
23	María Cordobes Bermúdez *	34
24	Silvia Casado Melero *	34
25	Sara Partida Pachón	33,50
26	Ma del Carmen Valle Baeza *	33
27	Marta Triviño Barbero *	33
28	Gema Villanueva Agredano *	32,50

Código Seguro De Verificación:	GwQxc/P8uSd0njEbJrwB8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	06/07/2022 13:28:28
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0	wQxc/P8uSd0n	jEbJrwB8g==





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla) Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN OBTENIDA
29	Mª Ángeles Martín Martínez *	32,50
30	Sandra Hidalgo Hoyos *	32
31	Ana Orbelinda Carmona Raya *	32
32	Isabel Mª García Jiménez *	31
33	Mª del Rosario Rivero Núñez *	31
34	Mª del Carmen Rodríguez López *	30,50
35	Ana Aroca Páez *	30,50
36	Nuria Rodríguez Ramirez	30
37	Luz Mª Morales Marchena	28,50
38	Aloha López Vega *	27,50
39	Ainhoa Cala Bustos *	27,50
40	Marina Barrera Alcaide *	27
41	Belén Mª Pérez Castillo *	27
42	Manuela Vega Ayala *	27
43	Almudena Atienza Cantalejo	26,50
44	M ^a Nieves Prada Quijada	25,50
45	Marina Gracia Pérez *	25
46	Pilar Martín Cadenas *	25
47	M ^a Nazaret Villatoro Andrades	24,50
48	Anais Cordobes Ramos *	23,50
49	Ana Reyes Zurera *	23,50
50	Elena Jiménez Carmona *	21
51	Sandra Parra Romero *	21
52	Rocio Fernández Moreno *	19,50
53	Miriam Nieto Mayo	19,50
54	Ana Roldán Infantes	18
55	Silvia Mª Fernández España	16,50
56	Ana Álvarez Sánchez	11,50

Segundo.- Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

Código Seguro De Verificación:	GwQxc/P8uSd0njEbJrwB8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	06/07/2022 13:28:28
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0	wQxc/P8uSd0n	ijEbJrwB8g==

